

Factores macro y micro-sociales participantes en la regulación del comportamiento psicológico¹

*Macro- and micro-social factors participating in the
regulation of psychological behavior²*

Emilio Ribes

Universidad de Guadalajara

“La cultura es una observancia. O
cuando menos presupone una ob-
servancia.”

Ludwig Wittgenstein, 1980
(*Culture and Value*, p. 83)

RESUMEN

Todo análisis del comportamiento humano debe partir de la naturaleza convencional de sus relaciones con el entorno. El carácter socio-histórico del entorno humano obliga a considerar la dimensión convencional de sus mediaciones. No obstante, debe evitarse caer en análisis reduccionistas tanto desde la perspectiva sociohistórica como desde la propiamente psicológica. Aun cuando la dimensión convencional que caracteriza a toda formación social es definitoria de la naturaleza del comportamiento humano, este tiene una expresión específica, como práctica individual, de los procesos y fenómenos que configuran propiamente el ámbito de lo social. El lenguaje y la moral constituyen las dimensiones individuales que expresan y sustentan las dimensiones económicas y políticas de toda formación social. Con el fin de evitar propuestas que asumen relaciones mecánicas entre lo social y lo psicológico, se describe un modelo psicológico que categoriza, en el nivel de la *práctica individual*, los factores de tipo macro y microsocioal. Este modelo, derivado de la propuesta conceptual de Ribes y López (1985), subraya la importancia de los procesos psicológicos mediados convencionalmente por el lenguaje.

1 Una versión preliminar de este trabajo fue leída en las Jornadas de Psicología de la Universidad de Oviedo, abril de 1990. La versión final se representó en el II Congreso Internacional “Latini Dies” de Asociaciones de Terapia y Modificación del Comportamiento de Países de Lenguas Latinas, mayo 2-4, (1991) Sitges.

2 El análisis de las relaciones macro y microcontingenciales se enriqueció a partir de su discusión con Eugenio Díaz-González, Ma. de Lourdes Rodríguez, Patricia Landa y Silvia Sánchez.

Palabras clave: microcontingencias, macrocontingencias, lenguaje, moral, intercambio, sustitución.

Abstract

Any analysis of human behavior must take into account the conventional nature of its relations with the environment. The socio-historical character of human environment outstands the conventional dimensions of its mediations. Nevertheless, reductionistic analysis must be avoided from both a socio-historical as from a psychological perspective Human behavior has a specific expression as individual practice within social processes and phenomena. Language and morals are the individual dimensions which express and support economic and political dimensions of any social formation. In order to avoid proposals assuming mechanical relationships between psychological and social conditions, it is described a psychological model that identifies micro and macrosocial factors in and as individual practice. This model, derived from the conceptual proposal by Ribes and López (1985), stresses the importance of psychological processes as conventionally mediated by language.

Key words: microcontingencies, macrocontingencies, language, morals, exchange, substitution.

El comportamiento humano, aun cuando no puede comprenderse al margen de su condición biológica, se caracteriza por la naturaleza social-conventional de su entorno: la cultura. La cultura reviste una triple dimensionalidad desde el punto de vista psicológico: 1) constituye el conjunto de convenciones y productos acumulados históricamente por un grupo social determinado; 2) constituye las prácticas mismas de dicho grupo mediante las cuales se expresan las convenciones virtualmente; y, 3) constituye el marco de referencia funcional en el que se adquiere y ejercita el comportamiento de los individuos pertenecientes a ese grupo social particular. Las dos últimas dimensiones no pueden entenderse al margen de la primera, mas sin embargo, es en estas últimas dimensiones en las que se debe ubicar el análisis psicológico de la regulación de la conducta por parte de los factores macro y microsociales.

Todo análisis de la forma en que interactúan —por decirlo de algún modo— factores que pertenecen a dimensiones lógicas o conceptuales distintas conlleva el riesgo del reduccionismo, ya sea hacia la parte más simple o molecular de los factores, o por el contrario, hacia el englobamiento holista y macromolar. Este peligro es especialmente evidente en toda discusión respecto de la relación entre los factores sociales y los psicológicos. El riesgo fundamental consiste en cometer lo que Ryle (1949) denomina un error categorial o cruza de especies. Este error consiste en asumir la equivalencia conceptual-observacional de los fenómenos o entidades empí-

ricas, tratando a fenómenos o entidades que pertenecen a dimensiones o niveles lógico-conceptuales distintos como si fueran miembros de una misma dimensión categorial.

Por ello, en el proceso de analizar la forma en que los factores sociales de distinto orden regulan al comportamiento humano es menester cuidarse de considerar que, en la medida en que el comportamiento humano siempre tiene lugar en un entorno social, constituye un fenómeno equivalente en el nivel conceptual-observacional al de aquellos fenómenos con los que tratan las llamadas ciencias sociales: las instituciones, los grupos, las culturas, las convenciones, etc. Para poder examinar la relación entre factores sociales y psicológicos es necesario traducir conceptualmente el nivel observacional de los factores sociales al del comportamiento psicológico, pues de otra manera se carecería de correspondencia lógica entre los conceptos referidos al nivel social y los relativos al nivel psicológico.

¿Cómo encarar este problema? En la introducción misma de este escrito señalaba ya el marco del planteamiento a ser utilizado: concentrar el conjunto de los factores sociales en un solo concepto, *la cultura*, y disectar este concepto en sus diversos niveles o dimensiones lógico-observacionales. El reconocimiento de tres dimensiones lógico-observacionales de la cultura permite por un lado, establecer distinciones empíricas importantes, y por el otro, permite establecer las relaciones de inclusividad y de independencia relativa de los fenómenos que pueden identificarse en cada uno de los niveles delimitados. De este modo, es posible examinar la relación entre los fenómenos de la práctica individual y la cultura, entendida como práctica colectiva, sin caer en errores de tipo reduccionista o de cruza indebidas de especies en que se identifican como equivalentes conceptos con coordenadas observacionales distintas.

Antes de proseguir en el análisis de las relaciones entre comportamiento individual y factores macro— y microsociales es conveniente aclarar algunas cuestiones fundamentales.

Al afirmar que el entorno del comportamiento humano es por esencia social-convencional, al tiempo que se subraya su naturaleza construida a partir de la actividad humana respecto de lo físicamente dado, se destaca también que las propiedades construidas de este entorno —históricamente conformadas— siempre se manifiestan al individuo como algo presente a través de la práctica interrelacionada con los demás individuos de su grupo de pertenencia. En la medida en que el entorno se presenta como cultura actual, su naturaleza construida no es evidente para el individuo, y por ello se relaciona con tal entorno —la cultura— como algo dado en forma “natural”. Sin embargo, el carácter convencional de la cultura conlleva propiedades funcionales que la distinguen obviamente de los ambientes

estrictamente naturales. Por eso es importante distinguir que, aún cuando la cultura solo puede darse como y dentro de una relación de grupo —o social—, no toda relación de este tipo constituye una práctica cultural. Esta surge siempre como convención, es decir, como práctica compartida desligada morfológica y funcionalmente de las circunstancias específicamente naturales (físico-químicas) del entorno en que tiene lugar. Por eso, toda práctica cultural es costumbre, y se transmite *por* costumbre, aún cuando no sea claro para los que la practican que lo hacen *como* costumbre.

La distinción crítica entre el comportamiento humano y el sub-humano es el carácter convencional del entorno del primero —y por ende de su propia funcionalidad—; el comportamiento animal, aún cuando puede tener lugar en el contexto de grupos de conespecíficos, no satisface el criterio de convencionalidad. De ahí, las insuficiencias de todo análisis del comportamiento humano en sociedad a partir de analogías con el comportamiento de animales subhumanos que viven en grupos (Wilson, 1975; Lorenz, 1965). La similitud de comportamiento entre conespecíficos no significa compartir prácticas convencionalmente. El carácter convencional de una práctica está dada por su surgimiento a partir del grupo, y no sólo por su manifestación colectiva. El origen grupal de la práctica convencional, como práctica construida, implica también su transformación en el contexto de las propias relaciones del grupo, y su transmisión como una característica de su carácter no dependiente de las circunstancias puramente físico-químicas del ambiente natural. Es en este sentido que el concepto de *costumbre*, como práctica social compartida y como vehículo de transmisión de la propia práctica, es exclusiva del comportamiento humano y de su entorno concebido como cultura. La cultura como acto es costumbre, y la costumbre es siempre hacer conductual de los individuos. El comportamiento humano, en tanto práctica individual, es la expresión cotidiana de la cultura en todos sus ámbitos funcionales.

Con base en los argumentos anteriores, deseo dejar por sentado que lo social y lo individual no representan dos entidades distintas, Son dos perspectivas conceptuales de una misma relación. Lo psicológico corresponde a la dimensión individual de toda relación social. En el caso concreto del comportamiento humano, la individualidad misma se conforma no sólo a través de la funcionalidad biológica, sino también a partir de las características funcionales que le impone la práctica compartida por todos los individuos miembros de una cultura, es decir, de un conjunto de costumbres con distintos ámbitos de funcionalidad. El comportamiento humano, de este modo, se concibe como la expresión individual, específica y diferencial, mediante costumbres prácticas, del conjunto de relaciones sociohistóricas de carácter convencional que configuran una cultura. Las ins-

tituciones y dimensiones sociales en las que tiene lugar dicha práctica individual como costumbre son siempre abstracciones que poseen legitimidad sólo a partir de dichos conjuntos de prácticas individuales. No puede concebirse, de este modo, la individualidad o dimensión psicológica del comportamiento humano al margen de las relaciones sociohistóricas como cultura, como tampoco tiene sentido formular la existencia de la cultura y las instituciones en forma separada y ajena al conjunto de prácticas que se conforman sólo como prácticas individuales. Las instituciones no son más que la abstracción de las diversas clases de relación que se dan entre individuos. Al analizar las relaciones genéricas como circunstancias delimitadoras de la práctica individual, tales relaciones se configuran en la forma de contingencias, es decir, sistemas de condicionamiento —en el sentido de condicionalidad y circunstancialidad— recíproco entre individuos que ejercitan funciones diferenciales dentro de una cultura. Por ello, cabe aclarar que, las instituciones son abstracciones de dichas contingencias como sistemas que operan entre las relaciones individuales, pero de ningún modo, las instituciones son agencias en un mismo nivel empírico-observacional que administran, procuran y sancionan dichas contingencias. Esta concepción última ejemplifica uno de los errores categoriales que deseo evitar.

Si la cultura, como forma social exclusivamente humana, sólo puede concebirse a partir de y con base en ciertas características de la práctica individual como comportamiento ¿qué tipo de práctica individual en interrelación con otras es la que posibilita el surgimiento de la convención cultural como práctica compartida?

La cultura, como conjunto de costumbres en múltiples ámbitos del quehacer práctico de los individuos en sociedad, puede ser analizada, en su *estructuración* a partir de dicho quehacer práctico, en cuatro ejes o dimensiones funcionales indispensables: 1) la creación de objetos y funciones compartidos por múltiples individuos, a partir de las circunstancias físico-químicas dadas, que representa la condición inicial de la cultura como transformación práctica de la naturaleza mediante el *trabajo social*; 2) el trascender la situacionalidad específica, representado por el trabajo social diferenciado en la producción y apropiación de su producto por distintos individuos *en distintos momentos y lugares*; 3) la organización social de los individuos para *dichas prácticas de producción y apropiación* de los productos del trabajo diferenciado; y 4) la *sanción social de los efectos interindividuales* que se dan en el quehacer práctico, vinculadas al conjunto de actividades dependientes y regulados por la organización social del trabajo y la distribución social de sus productos.

Estas dimensiones corresponden a esas grandes coordenadas estructurantes y reguladoras de la cultura que son el trabajo, el lenguaje, la política y la moral, respectivamente. En la medida en que ya hemos examinado su conexión como elementos o factores que se expresan en toda práctica individual humana, en otro escrito (Ribes, 1985), me permitiré transcribir dicho análisis en extensión:

“Si se concibe a la conducta como algo más que un mero acto biológico, es decir, como la relación misma implicada en toda interacción (Kantor, 1959; Ribes, 1982), se percibe una doble dimensión relativa al comportamiento humano. Por una parte, la condicionalidad de las formas particulares de práctica individual respecto a las circunstancias (históricas, culturales, económicas, etc.) en que dicha práctica se origina y se mantiene como interacción socialmente significativa. Por otra parte, la existencia de la relación social sólo como historización de prácticas individuales vinculadas por condiciones comunes en tiempo y espacio. Del mismo modo que no es posible comprender la particularidad de una forma de comportamiento independientemente del sistema de práctica historizada del que participa, tampoco se puede entender la objetividad de este sistema de práctica sino es concebido como un sistema de individuos en interacción. Es así, que lo social y lo individual no constituyen, en el caso del comportamiento humano, dimensiones contrapuestas, sino que, por el contrario, expresan diversos niveles de un mismo conjunto complejo de relaciones.

¿Qué caracteriza a cada uno de estos niveles de las relaciones entre individuos en sociedad? Merleau-Ponty (1976) señala con agudeza este entrelazamiento de lo individual y lo social: “Mientras un sistema físico se equilibra respecto a las fuerzas dadas del ambiente y el organismo animal se prepara un medio estable correspondiente a los *a priori* monótonos de la necesidad y del instinto, el trabajo humano inaugura una tercera dialéctica, puesto que proyecta, entre el hombre y los estímulos fisicoquímicos, objetos de uso... que constituyen el medio propio del hombre y hacen emerger nuevos ciclos de comportamiento”. Por ello “... los actos propiamente humanos —el acto de la palabra, del trabajo, el acto de vestirse, por ejemplo —no tienen significación propia. Se comprenden por referencia a las intenciones de la vida: la ropa es un pelaje artificial, el instrumento reemplaza a un órgano, el lenguaje es un medio de adaptación a lo sólido inorganizado.” (pp.228-229).

El trabajo, no como uso de instrumentos, sino como condición de interacción entre individuos que dan significación social a los objetos creados o transformados como objetos de uso, se constituye en la dimensión esencial de vinculación práctica de los individuos. Son los objetos de uso y las posteriores relaciones económicas que se establecen como redes sociales

de producción-consumo, las que configuran las contingencias socialmente significativas que regulan el comportamiento de los individuos. Pero la incorporación del individuo concreto a estas prácticas y relaciones sociales no se da como resultado automático, sino que requiere de un proceso que, partiendo de la forma social de las prácticas, pueda modularse en un sistema significativo para el individuo. Sólo en medida en que éste pueda trascender mediante su práctica concreta las circunstancias particulares de la misma, estará en condiciones de imprimir a su comportamiento intencionalidad social, es decir, participar de las relaciones que en efecto regulan su interacción con los otros y los objetos de uso que conforman su medio. Este proceso de individuación de lo social tiene lugar a través del lenguaje.

El lenguaje aparece así como la contraparte individualizadora de la relación social posibilitada por el trabajo como condición vinculatoria de los individuos. El trabajo no consiste en la mera producción de objetos para satisfacer al individuo en una situación. Su significación como núcleo de las relaciones sociales, en tanto relaciones de producción, depende de que la acción concreta de trabajo trascienda la situación inmediata en que tiene lugar, y que en consecuencia, pueda articular la práctica de diversos individuos en circunstancias que sobrepasan el momento mismo del acto de trabajo. El trabajo se vuelve relación social en la medida en que es susceptible de ser regulado en su acción y resultados como dimensión convencional de la práctica de los individuos, y esta dimensión convencional sólo es factible establecerla cuando los individuos pueden participar de contingencias que no residen en el tiempo y en el espacio particulares en que la acción transformadora de la realidad física tiene lugar. Es el trabajo como acción transformadora de la realidad social, es decir, de las relaciones entre los individuos, lo que posee significación colectiva, pero ésta se da sólo a través de la sustitución de circunstancias y consecuencias mediada por los individuos, mediación que define al lenguaje como acompañante necesario para otorgar al trabajo su dimensión social en la práctica de los individuos. Las dimensiones psicológica y social, manifestada, como trabajo y lenguaje, son las que definen al hombre, en la medida en que ambas configuran la acción de substituir el significado para otros y entre otros.

El trabajo como acto económico-social desliga al objeto transformado de su uso inmediato y le otorga uso social en la medida en que es compartido, mientras que el lenguaje como acto psicológico-social permite al individuo desligar su acto de trabajo de la circunstancia en que ocurre y relacionarlo con la práctica de otros en circunstancias diversas. Es la desligabilidad situacional que otorga el lenguaje como comportamiento, lo que hace posible el intercambio de objetos y productos como relación económica básica. El intercambio de objetos con valor de uso implica el acto del

individuo que trasciende las condiciones momentáneas de la producción, substituyéndolas por las del uso que se deriva del intercambio. Esto se aplica no sólo al proceso primitivo del trueque, sino también a las formas complejas en que se intercambia la fuerza de trabajo por una porción del valor del producto producido.

El trabajo, mediante el lenguaje, se expresa como intercambio, y por consiguiente, como actos que se relacionan con base en un valor, ya sea por la significación del objeto intercambiado o por la relación o situación construidas en y por el proceso de intercambio. El valor no reside en el acto de intercambio mismo, sino que permea las prácticas sociales e individuales organizadas en su derredor. Por ello, el valor no sólo se expresa en términos económicos, sino que se acompaña de la ideología social.

La ideología reguladora del significado y por ende del valor de las prácticas sociales se manifiestan como política. Por ello, no puede haber relación económica sino es como relación política. Pero a la vez, esta ideología se expresa en dimensiones de la práctica social que son exclusivas y propias de cada uno y de todos los individuos. Esta dimensión individual de la ideología es la relación moral. En consecuencia, la relación económica-política siempre es en el individuo una relación que se da como acto moral. Ello configura la doble intencionalidad de todo acto social: la intención política en el nivel de las relaciones todas, y la intencionalidad moral en el nivel de la relación del individuo frente a ese conjunto total de relaciones sociales. Política y moral son así dos caras de un mismo proceso. La intencionalidad, como significación política y moral sólo ocurre como actos de hegemonía de un grupo sobre otro, y como actos de valoración de un individuo respecto de otro. La intencionalidad no constituye más que las tendencias de grupos o individuos expresadas como actos históricamente vinculados. Aun cuando, política y moral son enunciado discursivos, siempre son en primera y última instancia, comportamiento." (pp. 292-294)

Aun cuando la cultura se practica y ejercita en una multiplicidad de ámbitos diferentes, otorgándole al comportamiento humano esa gran diversidad y diferenciación de morfologías funcionales que se manifiestan como costumbres, considero que sus ejes analíticos fundamentales en lo que respecta a lo psicológico, tal como lo he expuesto apenas, descansan en el lenguaje y la moral. Lenguaje y moral no son aspectos independientes uno del otro. Constituyen el vehículo y la significación del aprendizaje y ejercicio de la cultura como práctica individual.

En la medida en que la cultura sólo es posible debido al lenguaje, *el aprendizaje de la cultura se da como acción del y mediante el lenguaje*. El mundo tiene significado sólo en términos de la práctica social que se da frente a los objetos y personas, y esta práctica siempre es una práctica lin-

güística. La cultura, como entorno, no constituye un ambiente de lo sensible, sino de lo lingüístico. Objetos, acontecimientos, personas y acciones *son* en el contexto de la práctica lingüística cotidiana de los individuos pertenecientes a un grupo social. Mundo y lenguaje son inseparables como cultura. Por eso Wittgenstein dice que "...imaginar un lenguaje significa imaginar una forma de vida" (1953, p.8). Dado que el lenguaje forma parte integrante de la vida social de los individuos, sólo puede concebirse su significado en términos de su propia práctica: el significado del lenguaje es su uso y su contexto, es decir, su práctica. Por eso cultura y lenguaje son inseparables: el significado del lenguaje radica en la propia práctica que sólo puede darse a través de y como lenguaje. Toda práctica cultural es una práctica mediante y como lenguaje ordinario, pero dentro del lenguaje ordinario, en tanto se dan múltiples uso y contextos, se pueden dar múltiples formas de significado. A esto es a lo que Wittgenstein denomina "juegos de lenguaje": "...el término 'juego de lenguaje' destaca el hecho de que *hablar* el lenguaje es parte de una actividad, o de una forma de vida" (1953, p. 11). Es tan íntima la relación entre cultura, entendida como forma de vida y lenguaje que "has de tener presente que el juego de lenguaje es, por decirlo de algún modo, algo imprevisible. Quiero decir: no está fundamentado. No es racional (ni irracional)... Está allí —como nuestra vida" (1979—traducción española 1988, p.73).

En la propia noción de juego de lenguaje se contiene la inseparabilidad de la dimensión moral, como criterio de valoración intrínseco a un actuar con y respecto del mundo. Significado y valor caminan de la mano en el hacer cotidiano enmarcado por una costumbre. Los significados son valoraciones que sólo tienen sentido en el ámbito de la propia práctica social. De ahí que no pueda entenderse la moral, como dimensión práctica del comportamiento individual, sino es en términos de su imbricación con el lenguaje como forma de vida. Lenguaje y moral, como componentes esenciales de todo juego de lenguaje, son el vehículo y el criterio, respectivamente, que posibilitan y regulan la adquisición y el ejercicio de las costumbres como hacer conductual. El estudio de la morfología de las costumbres, su narración y la búsqueda de sus orígenes constituyen el campo de la antropología. A la psicología le corresponde el análisis de las costumbres como maneras funcionales de integración del individuo en la práctica social-cultural. Por ello, procederé a plantear un modelo conductual respecto de la adquisición y regulación de las prácticas culturales de los individuos, concebidas como costumbres significantes en un entorno bidimensional; el microsocio y el macrosocio.

Tradicionalmente, la psicología ha distinguido dos niveles de nucleación social: Uno, constituido a partir de la diada, como interacción mínima;

y otro, que representa *institucionalmente* diversos tipos de criterio de *práctica y organización* (política, moral, religiosa, ocupacional, etc.), al que se denomina, genéricamente, "el grupo". Dichos niveles pueden implicar perspectivas micro o macroanalíticas dependiendo del tipo de relación bajo estudio. Así, por ejemplo, el análisis de los miembros de una familia en tanto individuos que participan de una situación concreta, puede constituir una condición micro-social, mientras que el análisis de la familia como espacio reproductor o generador de prácticas culturales puede constituir una condición macro-social. A continuación, me propongo presentar una formulación de tipo conductual, en la que el concepto de contingencia articula la categorización de los planos micro y macrosocial como *dimensiones funcionales* del comportamiento individual. Por ello, como paso inicial, me referiré a tales dimensiones en su representación psicológica: las relaciones microcontingenciales y las relaciones macrocontingenciales.

Las relaciones microcontingenciales

Todo comportamiento individual se da siempre como comportamiento en relación con otros individuos en circunstancias con una delimitación más o menos precisa. El sistema de contingencias comprendido en tal red de relaciones inter-individuales configuran la microcontingencia que define y circunscribe al comportamiento en "situación". En la medida en que no es el comportamiento en sí y por sí el que se define por su forma, se vuelve necesario identificar y describirlo con base en un conjunto de relaciones microcontingenciales.

¿Cuáles son los factores que deben considerarse en la identificación de las relaciones microcontingenciales y cómo definir su funcionalidad a partir de ellos?

Un primer grupo de factores tiene que ver con la descripción de las morfologías concretas de los comportamientos comprendidos en la relación contingencial. Esta descripción debe incluir no solamente a las conductas del individuo, sino también las de las personas específicas ante las que tiene lugar su interacción y/o las circunstancias no personales asociadas. Su descripción debe abarcar las propiedades dinámicas y cuantitativas de la interacción: su duración e intensidad, así como la frecuencia y vigencia de su ocurrencia.

Un segundo grupo de factores, de gran importancia, son las condiciones situacionales de la microcontingencia que poseen funciones *disposicionales*. Entendemos por factores *disposicionales* aquellos que *condicionan probabilísticamente* toda relación, sin formar parte de ella. Son siempre

factores que no pueden ser descritos como ocurrencias, sino que constituyen colecciones o poblaciones de ocurrencias, o bien sus resultados, es decir, estados de los objetos o personas.

Además de identificar características físicas y sociales básicas de la situación (circunstancia social, lugar y objetos), las diferentes propiedades disposicionales funcionales en la microcontingencia incluyen: a) las conductas socialmente esperadas en la situación, es decir, la tendencia social de los comportamientos individuales que reflejan la convencionalidad o normatividad de las prácticas del grupo; b) las capacidades del individuo, como disposiciones a ejercer destrezas sociales, en términos de su experiencia, información e instrucción; c) las inclinaciones y propensiones del individuo, en la forma de disposiciones específicas a actuar frente a objetos y personas condicionadas históricamente, como en los gustos y preferencias, o como disposiciones generales condicionadas situacionalmente, como los estados de ánimo, emociones y condiciones biológicas varias; d) las tendencias del individuo a actuar en términos de formas de conducta o interacción que en el pasado estuvieron vinculadas a efectos particulares en dicha situación o situaciones similares.

Un tercer grupo de factores microcontingenciales se refiere a las personas o individuos implicados funcionalmente en una situación. Las personas implicadas en la microcontingencia pueden afectar funcionalmente la interacción del individuo directa o indirectamente, dependiendo de que éste sea o no el *mediador* de la microcontingencia. La mediación de la microcontingencia se da a través de una conducta que es *funcionalmente crítica* y necesaria para que el resto de las conductas en relación se articulen contingentemente de la manera en que lo hacen. No es conducta casual, en el sentido de ser condición antecedente necesaria, sino conducta intermediadora de realciones complejas. Sean la personas implicadas funcionalmente significativas de manera directa o indirecta, las funciones que desempeñen pueden ser variadas, pero solo las de individuo mediador-individuo mediado forman parte de las interacciones microcontingenciales propiamente dichas. Las demás propiedades son de carácter disposicional, y comprenden las de auspiciador propiciador, regulador de inclinaciones y regulador de tendencias (Ribes, Diaz-Gonzalez, Rodriguez y Landa, 1990).

Un cuarto grupo de factores se refiere a los efectos contingenciales. Estos efectos son caracterizados como la relación de consecuencia que tiene la conducta de un individuo respecto a la(s) conducta(s) de otro(s). No se prefiguran efectos cuantitativos especiales (de reforzamiento o castigo como en el análisis conductual tradicional), sino que se busca identificar correspondencias funcionales entre las conductas de los individuos en una situación determinada como relaciones recíprocas. Los efectos implicados

cubren efectos intra y extracontingenciales, efectos directos e indirectos, efectos sobre otros y efectos sobre sí mismo, efectos relativos valorados, efectos singulares y múltiples, efectos concurrentes y secuenciales, y efectos inmediatos y demorados.

Las relaciones macrocontingenciales

Ya se ha mencionado reiteradamente que toda conducta o relación representa una conducta o relación valoradas con un criterio y desde una perspectiva social. Aun cuando reconocer la dimensión moral del comportamiento constituye un paso necesario para abordar el comportamiento individual en su situacionalidad, esto no es suficiente. Desde un punto de vista psicológico, los valores no pueden concebirse como representaciones abstractas internalizadas, pues ello sólo introduce problemas adicionales a los que se pretende superar. Los valores no son entidades que regulan el comportamiento externamente, sino que constituyen una dimensión de las propias prácticas conductuales que regulan socialmente la transmisión, reproducción y ejercicio de formas particulares de comportamiento que afectan a grupos de individuos de acuerdo con la posición relativa que ocupan en la estructura social. La moralidad de la conducta individual consiste en su adecuación a las prácticas sociales que regulan sus efectos relativos a grupos de individuos socialmente jerarquizados.

Por consiguiente, para realizar un análisis psicológico de la moralidad o valoración atribuidas al comportamiento individual, se requiere tomar en consideración dos aspectos:

- 1) Los procesos psicológicos que permiten que un individuo responda a otro en términos de propiedades mediadas socialmente, procesos a los que denominaremos como sustitución referencial y no referencial (Ribes y López, 1985);

- 2) La estructura conductual, a nivel social, de las prácticas sociales de carácter sustitutivo y contextual que regulan los efectos relativos del comportamiento individual sobre otros.

El primer punto examina los procesos de mediación sustitutivos como procesos de interrelación social y lingüística. El segundo punto incide directamente en el análisis del comportamiento individual socialmente situado, y se vincula a lo que hemos denominado el sistema macrocontingencial. La evaluación del sistema macrocontingencial en términos psicológicos requiere:

- 1) Identificar las prácticas sociales dominantes relativas a la conducta y microcontingencia específicas.

2) Identificar las prácticas lingüísticas sustitutivas que referencian efectos reguladores por parte de otros individuos o el "grupo social normativo";

3) Identificar los individuos y grupos de referencia vinculados a prácticas sociales macrocontingenciales que regulan la conducta y microcontingencias especiales;

4) Evaluar la identificación o correspondencia sustitutiva del individuo con diversos grupos relativos a diversas prácticas;

5) Comparar la(s) conducta(s) del individuo con las prácticas sociales que la contextualizan y regulan, evaluando su correspondencia funcional, y

6) Valorar los efectos microcontingenciales, comparándolos con los valores de referencia tal como son sustituidos lingüísticamente mediante prácticas sociales directas e indirectas.

El análisis de las macrocontingencias no puede llevarse a efecto independientemente de las interacciones concretas que tienen lugar en las situaciones microcontingenciales. Más bien, el análisis macrocontingencial consiste en identificar correspondencias entre microcontingencias socialmente normativas y microcontingencias definidas como situación por el individuo, el grupo o ambos.

Por consiguiente, el análisis macrocontingencial debe dirigirse a la identificación de tipos de contingencias normativas que tienen lugar siempre como microcontingencias particulares, pero que se caracterizan por implicar relaciones *explícitamente valoradas*. Estas relaciones explícitamente valoradas constituyen los marcos macrocontingenciales relativos a aquellos individuos que definen o comparten una definición microcontingencial en situaciones *tácitamente valoradas*.

Las relaciones contingenciales explícitamente valoradas son aquellas en que los *otros* significativos para un individuo en cuestión establecer y regulan la normatividad como deber ser de las relaciones, es decir, como *modo social necesario*. Podemos identificar, tentativamente, algunas relaciones microcontingenciales con los *otros* socialmente significativos que poseen estas características de modo necesario: a) prescripción, c) justificación, e) sanción, f) advertencia, g) comparación, h) condicionamiento, i) prohibición, y j) expectativa. Todas y cada una de estas relaciones contingenciales pueden describirse en términos funcionales, especificando en el otro socialmente significativo la propiedad definitoria del modo necesario de la relación particular.

En la prescripción se modela o instruye sobre una clase de relación; en la indicación se señala una opción sobre otra; en la facilitación, se auspicia o disponen las condiciones para que se dé la relación; en la justificación se instruye o modela sobre las consecuencias deseables que siguen a

dicha relación; en la sanción se operan consecuencias concretas para la relación; en la advertencia, se señalan las consecuencias que pueden ocurrir dada la relación; en la comparación, se contrastan dos formas de relación; en el condicionamiento, se instruye sobre los requerimientos a cumplir previos a una relación; en la prohibición se señala la imposibilidad de una conducta; y en la expectativa se instruye sobre las demandas sociales que una relación debe satisfacer.

El análisis macrocontingencial debe llevarse a efecto considerando dos dimensiones en los *otros* significativos para un individuo (padre, madre, amigo, etc.): las prácticas conductuales reales como interacción efectiva, y la conducta lingüística sustitutiva referida a dichas prácticas o a las contingencias normativas que socialmente las enmarcan. En el individuo así como en los *otros* significativos debe darse una correspondencia interna y externa entre ambas dimensiones contingenciales: las prácticas efectivas y las prácticas sustituidas. Por correspondencia interna nos referimos a la correspondencia entre ambos tipos de práctica en un mismo individuo. Por correspondencia externa a aquella que debe darse entre individuos, ya sea respecto a una misma dimensión, a ambas dimensiones o a dimensiones "cruzadas".

Dado que el análisis macrocontingencial constituye una forma de análisis de los estilos sociales tal como se expresan en las relaciones de comportamiento entre individuos, el proceso macrocontingencial debe entenderse como una doble relación, bidireccional, entre el individuo y los *otros*. Esta doble relación bidireccional implica: a) la práctica efectiva de los *otros* en la microcontingencia normativa; b) la sustitución referencial y no referencial de dicha práctica por los *otros*; c) la sustitución referencial y no referencial de dicha práctica microcontingencial por el individuo; b) la práctica efectiva del individuo en la microcontingencia normativa; e) la práctica efectiva del individuo en la microcontingencia específica; f) la sustitución referencial de la microcontingencia específica por el individuo, y g) las diversas correspondencias que pueden establecerse entre ellas.

En aquellos casos en que los *otros* participan explícitamente en la delimitación de la situación del individuo, debe considerarse un componente adicional a los apenas señalados: h) la sustitución referencial por los *otros* de la microcontingencia situacional del individuo.

Dado que el análisis macrocontingencial consiste en el análisis entre dos microcontingencias, la transituacionalidad de la relación misma destaca la importancia de los procesos sustitutivos referenciales en dicha análisis. La relación macrocontingencial, es, *en principio*, una relación sustitutiva referencial. Las prácticas efectivas, aún cuando parezca paradójico, son perti-

nentes en la medida en que se vinculan funcionalmente *a través* de relaciones sustitutivas por referenciación.

Por ello, cabe distinguir que aun cuando las microcontingencias son identificadas como prácticas efectivas, la naturaleza de la situación siempre está definida por las contingencias sustitutivas no observables directamente. En este sentido, podríamos decir que las contingencias socialmente "percibidas" regulan la funcionalidad de las contingencias efectivas observadas. La congruencia entre las prácticas que comprenden ambos tipos de contingencias en situaciones ejemplares (normativas) y no ejemplares por parte del individuo y los *otros*, constituye la dimensión fundamental del análisis macrocontingencial.

En la medida en que las prácticas individuales se presentan en primera instancia como relaciones de tipo microcontingencial, es de fundamental importancia explorar de manera sistemática el proceso de mediación que articula dichas relaciones microcontingenciales.

Se ha señalado que el marco macrocontingencial debe ser entendido como una correspondencia entre dos tipos de microcontingencias: las ejemplares o normativas y las microcontingencias concebidas como situación socialmente significativa. La correspondencia entre ambas clases de microcontingencia, y la operación misma de la regulación macrocontingencial se dan en la forma de contingencias referencialmente sustituidas. No obstante, la sustitución contingencial no es exclusiva, como proceso, de la regulación macrocontingencial. También tiene lugar en la mediación de las relaciones microcontingenciales.

La mediación de una microcontingencia se entiende en términos de la conducta que articula el conjunto de relaciones que estructuran funcionalmente la situación. Se puede examinar el proceso de mediación a lo largo de dos ejes:

- a) la persona que actúa como mediador, y
- b) el nivel en que dicha mediación se lleva a efecto.

En lo que toca el primer punto, la conducta mediadora puede ser una conducta propia del individuo que se ve afectado por la condición microcontingencial, o bien puede ser una conducta ajena, es decir, la de otro individuo que participa en la microcontingencia.

En lo que toca al segundo punto, el nivel de mediación de la relación microcontingencial puede clasificarse esquemáticamente en dos dimensiones. Una primera, en que la mediación se da como una relación no sustitutiva, es decir, en donde las circunstancias presentes efectivas de la situación, incluyendo las acciones verbales en tanto acciones, modulan la naturaleza funcional de la microcontingencia. Una segunda, en donde las circunstancias efectivas son desplazadas funcionalmente por contingencias

transformadas sustitutivamente, es decir, que el individuo interactúa con dimensiones funcionales no presentes en forma efectiva en la situación. En este segundo caso, la regulación de la contingencia depende directamente de interacciones lingüísticas que modulan o reemplazan las contingencias presentes efectivas.

Conjuntando ambos ejes de análisis de la mediación microcontingencial, tenemos varias formas en las que puede darse este proceso:

- a) Mediación no sustitutiva por la propia conducta;
- b) Mediación no sustitutiva por conducta ajena;
- c) Mediación sustitutiva por la propia conducta;
- d) Mediación sustitutiva por conducta ajena;
- e) Mediación sustitutiva propia y no sustitutiva ajena;
- f) Mediación no sustitutiva propia y sustitutiva ajena;
- g) Mediación no sustitutiva propia y ajena.

La consideración de estas diversas formas de mediación microcontingencial permiten delimitar la operatividad de contingencias efectivas sin la presencia necesaria de contingencias "interpretadas". Igualmente, subraya el hecho de que pueden darse formas combinadas de mediación, sustitutiva y no sustitutiva, y que la mediación no necesariamente debe limitarse a la conducta de un individuo, sino que puede darse simultáneamente como función de la conducta de dos individuos y en niveles incluso diferentes.

Comentario finales

El modelo propuesto ha sido extendido a otros aspectos de la organización social y sus instituciones. Ejemplo de ello son los análisis de López-Valadéz (1987a, 1987b) sobre normas jurídicas, y el problema del poder y la influencia social. Su atractivo radica en su capacidad de examinar las relaciones interindividuales sin reducirlas a formas individuocéntricas o sociocéntricas. El desarrollo sistemático de esta propuesta teórica puede borrar las supuestas diferencias —conceptualmente confusas— entre la psicología individual y la llamada psicología social (Ribes, 1988).

REFERENCIAS

- Kantor, J.R. (1959) *Interbehavioral Psychology*. Chicago: Principia Press.
- Lopez-Valadéz, F. (1987a) *Convenciones jurídicas y conducta*. Conferencia pronunciada en el IX Congreso Mexicano de Análisis de la Conducta, Puebla, octubre 5-7.
- Lopez-Valadéz, F. (1987b) Poder e Influencia Social. En *Psicología social y Teoría de la Conducta*. México: SMAC-SOMEPSO, UNAM.
- Lorenz, K. (1965) *Evolution and Modification of Behavior*. Londres: Methuen.
- Merleaur-Ponty, M. (1976) *La Estructura del Comportamiento*. Buenos Aires: Hachette.
- Ribes, E. (1982) *El Conductismo: Reflexiones Críticas*. Barcelona: Fontanella.

- Ribes, E. (1985) ¿Conductismo o Marxismo?: un falso dilema. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 11, 255-295.
- Ribes, E. (1986) Language as behavior: functional mediation versus morphological description. En H. Reese y L. Parrott (Eds.), *Behavior Science: Philosophical, methodological and empirical advances*. Hillsdale: L. Erlbaum.
- Ribes, E. (1988) Delimitación de la psicología y la sociología: ubicación de la psicología social. *Revista Sonorense de Psicología*, 2, 72-81.
- Ribes, E. y López-Valadéz, F. (1985) *Teoría de la Conducta: un análisis de campo y paramétrico*. México: Trillas.
- Ribes, E., Díaz-González, E., Rodríguez, M.L. y Landa, P. (1990) *El análisis contingencial: una alternativa a las aproximaciones terapéuticas del comportamiento*. En E. Ribes, Problemas Conceptuales en el Análisis del Comportamiento Humano. México: Trillas.
- Ryle, G. (1949) *The Concept of Mind*. N.Y: Barnes & Nobles.
- Wilson, E.O. (1975) *Sociobiology, The new synthesis*. Cambridge: Harvard University Press.
- Wittgenstein, L. (1953) *Philosophical Investigations*. Oxford: Basil Blackwell.
- Wittgenstein, L. (1988) *Sobre la Certeza*. Barcelona: Gedisa.